Boletin III Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas ad acentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—

(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hista el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encua lernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año	36	pesetas
Seis meses	18'50	>
Tres id	10	D

Fago adelantado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

Incluida, por error, en el concurso anunciado por Orden de 28 de septiembre último (publicado en la Gaceta de 1 del actual mes) la Secretaria del Ayuntamiento de Izagre (León), toda vez que figura asimismo en el anunciado en la Gaceta de Madrid de 9 de agosto anterior.

Esta Subsecretaria acuerda eliminar dicha Secretaria del concurso de 1 del actual mes.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 3 de octubre de 1935. = El Subsecretario, Carlos Echeguren. (Gaceta 5 octubre 1935.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 3 de los corrientes, me dice lo que signe:

«He autorizado proyección películas «Africa tenebrosa», de la casa Warner Bros; «Genoveva de Brabante», de la casa Ernesto González; «La unidad del Reich», de la casa Castilla Films; «Barcelona. Variedades», de la casa Cine educativo; «María Chapdelain», de la casa Filmófono; «Rozando el gato bandido» y «Concierto de Banda», de la casa Artistas Asociados; «La bien pagada» y «Doremifasolasido o la vida privada de un tenor», de la casa Hispania Tobis; «Venganza gitana» (suprimiendo dos momentos de la misma en que la protagonista, una gitana, se presenta ante Vaquero completamente desnuda), y «El hombre de oro» (suprimiendo las escenas siguientes: una en la segunda parte en que al salir el marido de su casa ve a su esposa en brazos del amante en paños menores y sentada sobre sus rodillas; otra en que la referida esposa dice a un joven con el que va bailando

y casi al lado de su marido, espera y mañana la esperaré el lunes; otra en que refiriéndose uno de los protagonistas al marido, esposo y amente, (les mandaré chocolate para los tres); otra en que toman un automóvil los citados personajes yendo ella materialmente sentada encima del amante, de la casa Ferrer y Blay; «El secreto de los Voronoff» y «El Dollar maléfico», de la casa Alianza Cinematográfica española (Ufa); «Babilonia moderna», «Perro volador», «Nuestra hijita», «Te quiero con locura», «Cinco de un golpe», «Noticiario 39 y 40, Volumen 7.0 y «Noticiario Fox Especial» (nuevo Gobierno), de la casa Hispano Fox Films; «La mariposa feliz», «Pequeño concertista», «Estrictamente confidencial» y «Cazadores en la obscuridad», de la casa Columbia Films; «Recordemos aquellas horas», «Fiestas secretas», «El cantor del rio», «Mundos privados» y «Revista Paramount núm. 9203/4», de la casa Paramount Films; «Rivales», «Intriga china», «Ojo por ojo», «Un hombre sin entrañas», «La gran audición», «El gran domador» y «A sus órdenes», de la casa Hispano American Films; «En un rancho de Santa Fe», «Así es Hollywood», «Idolos de Buenos Aires», «El niño de las monjas» y «Madre Alegría», de la casa Exclusivas Diana; «La gallina desesperada», «El ratón y el gato», «Piratas pirateados», «Por buenas o por malas», «Los cheroquies se vierten», «Africa tierra del contraste», «Calendario del pedal», «El héroe público número 1» y «Amiguitos Cinelocura números 3 y 9», de la casa Metro Golwyn Mayer; «Donde las dan las toman», «El irresistible», «Visiones de Hollywood», «Me entrego, vida mia», «Bajo el mar de coral», «Bajo la Cruz del Sur»; «La ciudad de cera», «Moari», «Luces de Hollywood», «Tarzan de los Micos», «Ahora es el momento», «El tramovista», «Escándalos greco-roma-

nos», «El sacatripas marinero de

agua dulce», «Dos cazadores patosos» y «La caravana del orégano», de la casa E. Viñals; «Cantos de Universidad», «Haciendo el oso», «Sangre gitana», «En el lugar del crtmen», «Viva el amor», «El vengador de la frontera», «Vicio y virtud» y «Renegados del Oeste», de la casa Radio Films».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 7 de octubre de 1935.

El Gobernador inferino,

Juan José López Dóriga.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de octubre de 1935.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Penetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales 2 Representación provincial 3 Vigilancia y seguridad 4 Bienes provinciales 5 Gastos de recaudación 6 Personal y material 7 Salubridad e higiene 8 Beneficencia 9 Asistencia social 10 Instrucción pública 11 Obras públicas y edificios provinciales 12 Traspaso de obras y servicios del Estado 13 Montes y pesca 14 Agricultura y ganadería 15 Crédito provincial 16 Mancomunidades interprovinciales	750 26130 85000 1600 4660 7 030	3152 695 285 3740 14520 595 975 52050	3248 375 300 265 1730 6480 355 590 40020	16400 2310 300 1300 31600 2550 6225 167100
• 17 Devoluciones	450	2	>	450
» 18 Imprevistos	1,0000	,	1200	1200
• 19 Resultas	10000	*	*	16000
Тотац	221360	76452	54773 •	352585

En Burgos a 5 de octubre de 1035.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Manuel Ruera.

7 de octubre de 1935.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho dia, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de agosto de 1935.

Movimiento	lemogra	lico de	la capital	y provincia		-		Part of the	
	Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital,
Nedwintes	792	79		(Varones	408	35	Menores de un añ	333	37
Citras absolutas de Defunciones	90.)	122	Nacidos	Hembras	384	44	Menores de 5 año	s 537	57
hechos Matrimonios	63	.18	THE REAL PROPERTY.	TOTAL	792	79	De 5 y más años.		65
Abortos	23	6	100000000000000000000000000000000000000				No consta		0 .
				Nacidos muertos	14	5	Тогаг	000	122
			STATE OF THE	Muertos al nacer	6	1	TOTAL		
		Sept select	Abortos	Muertos antes			Fallecidos Menore	S	
(Natalidad	2'18	1'82		de las 24 horas	3	0	de 5 años		23
Por 1.000 habitan. Mortalidad	2'50	2'80		TOTAL	23	6	En estableci- mientos be- De 5		
tes Nupcialidad	0'17	0'41	al or to be the second			AND THE REAL PROPERTY.	nélicos) más años		38
Mortinatalidad.	0,06	0'14	and the second	(Varones	453	74	TOTAL.	. 62	61
				Hembras	456	48		SUREN CONTRACT	
		202100	Fallecidos		909	122	En establecimiento	S	
Población de la provincia		363122		TOTAL	300		penitenciarios	. 1	1
Poblacion de la capital		43445							

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		AND PURCES			remail 9
	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capit
Fiebre tifoidea (tifus abdomina')	5	1	26 Bronquitis (***)	23	
Tifus exantemáticoViruelaSarampión	18	6	28 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis)	11 372	
Escarlatina		3) > 3)	30 Apendicitis	1 9 39	
Gripe	2	, ,	32 Otras enfermedades del aparato digestivo 33 Nefritis	27	
Tuberculosis del aparato respiratorio Otras tuberculosis (*)	11	3	aparato genital	i	
Paludismo (Malaria) Otras enfermedades infecciosas y parasitarias Cáncer y otros tumores malignos	19	6 9	miento y del estado puerperal	· Longs	
Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	1	1	huesos y de los órganos de la locomoción 38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc	50	
Reumatismo crónico y gota Diabetes azucarada Alcoholismo crónico o agudo		,	39 Senilidad	4	
Otras enfermedades generales y envenenamien tos crónicos	. 16	4	42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y no-	. 14	
Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere	30	3	43 Causas no especificadas o mal definidas (*) Tuberculosis de las meninges	26	
Otras enfermedades del sistema nervioso y de lo órganos de los sentidos (**) Enfermedades del corazón Otras enfermedades del aparato circulatorio	47	6 7	(***) Bronquitis crónica	000	

25 Offas enfermedades del aparato circulatorio	Bit Accept			A CONTRACTOR	
ALUMBRAMIENTOS	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital.
ALUMBRAMIENTOS			137	7	
	003	85	De 35 a 39Hembras	2	
Sencillos	803	00		3	
Dobles	. 0		De 40 a 49	3	*
Triples	*	,		3	,
	The state of the s		De 50 a 59	1	2
The state of the s					2
MATRIMONIOS	F. S. S. S. S. S.		Varones		>
	52	17	De 60 y más		>
De soltero y soltera	The state of the s	1	\Varones	2	2
De coltero y viuda	A TOTAL PROPERTY.	1	No consta	*	>
De soltero y divorciada	2	<i>b</i>			
De vindo y soltera	0	2			
De viudo v viuda	1	1	DEFUNCIONES	Think but in	
De vindo y divorciada		2		100000	
De divorciado y soltera			(Varones	302	51
De divorciado y viuda	1	,	Solteros	309	31
De divorciado y divorciada		>	(Varones	98	. 13
\ Varones		3	Casados Hembras		8
De menos de 20 años Hembras	4	3	(Varones	52	10
Varones		6	Viudos		9
De 20 a 24 Hembras	. 25	10	Varones		2
Varones		10	Divorciados		. >
De 25 a 29 Hembras	. 21	7	Varones	4	2
(Varones		2	No consta Hembras		2
De 30 a 34 Hembras	. 6	1	Tichibids:		THE PERSON

PRUFIDENCIAS JUDICIALES

Padilla de Arriba.

D. Federico Merino Linaje, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de julcio verbal civil que se siguió en este Juzgado a instancia del Sindicato Agrícola Regional y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Castrojeriz, contra D.ª Escolástica Porras Aparicio, como representante legal de su finado esposo José Fontanede, sobre re clamación de cantidad, he acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, y como de la propiedad de dicho finado, los siguientes bienes, por veinte dias:

Frutos.

209 kilogramos de francos, valuados en 77 pesetas.

95 id. de yeros, en 35. 2.394 id. de trigo, en 1.005. Un montón de paja blanca, en 15. Otro de paja negra, en 3.

Fincas sitas en Padilla de Arriba.

Una tierra a Zanquillo, de 26

áreas, linda N. Esteban Aparicio, S. Julián García, E. Gregorio Osorno y O. Juan Gutlérrez, tasada en 75 pesetas.

Otra a Quintanas, de 13 áreas, linda N. Eleuterio Fontaneda, este Gregorio Osorno, S. Angel Amo y O. linde, en 75.

Otra a Castillos, de 52 áreas, linda N. Natalio Carpintero, S. Tomás Garcia y E. y O. Aguatel,

Otra a Barraco, de id., linda N. Valentin García, S. Pedro Becerril y E. y O. herederos de Rosa Aguilar, en 125.

Otra a Carre-Grijalba, de 13 áreas, linda N. linde, S. camino y E. y O. Prudenciano Ortúñez, en 50.

Otra a Tejedora, de 52 áreas, linda N. Vicente Diez, S. Rosaura Castillo, E. Gregoria y O. Angel, en 200.

Otra a Zarzanuño, de 39 áreas, linda N. Herminio Castillo, S. y E. carrera y O. arroyo, en 150.

Otra a Fuente María, de 52 áreas, linda N. Dionisio Merino, S. Gregorio Aguilar, E. fuente y O. camino, en 125.

Otra a Fuente Negrilla, de 13 áreas, linda N. Dionisio Merino, S. Valentin García, E. arroyo y O. Escolástica Porras, en 125.

Una era de trillar en La Constitución, de 13 áreas, linda N. Toribio García, S. calle, E. arroyo y oeste Escolástica Porras, en 200.

Fincas en Melgar de Fernamental.

Una tierra en Valdeabrojo, de 52 áreas, linda N. Aguatel, S. Cándido Castro, E. Toribio Fontaneda y O. Julián Merino, tasada en 150 pesetas.

Otra a Campona, de 39 áreas, linda N. Simón Castillo, S. carrera, E. Cándido Castro y O. Aguatel, en 150

Dicha subasta, que es la primera, tendrá lugar en este Juzgado el dia 24 del actual, a las diez horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; los títulos de propiedad de las fincas se hallan en la Secretaría de este Juzgado, siendo de cuenta del comprador la adquisición de los posteriores; los frutos, objeto de subasta, se hallan en poder de D. Simón Castillo, depositario nombrado.

Dado en Padilla de Arriba a 3 de octubre de 1935.—El Juez, Federico Merino.—El Secretario, Millán Arce.

Palencia.

Requisitoria.

Calvo Maestro (Manuel), de 20 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Juliana, natural y vecino de Valladolid, calle de la Asunción, número 46, que estuvo últimamente en la Prisión de Burgos, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, Palacio de Justicia, sito en la Avenida de Copeiro y Barroso, dentro del término de diez dias, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue con el número 110 de 1935 por el delito de robo, y constituirse en prisión en la de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 4 de octubre de 1935.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Isídoro Páramo.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo,

Certifico: Que por el Procurador D. Luciano J. Pérez Córdova, en nombre de D. Rufino Balbás Alonso, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Manzanedo, se ha promovido recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia de 30 de mayo de 1935, que desestima la reclamación formulada por el recurrente contra la aprobación del presupuesto sancionado por la Corporación municipal de dicho Valle de Manzanedo, en sesión de 30 de diciembre de 1934 y se acuerda la aprobación definitiva del presupuesto en cuestión, en la forma en que se haya aprobado por el Ayuntamiento y Juntas vecinales que forman el municipio, en su sesión de 25 de noviembre de 1934; habiéndose mandado por el Tribunal se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisie an coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Burgos a 1 de octubre de 1935.—Rafael Dorao.

Jurado Mixto de Trabajo Rural de la provincia de Burgos.

Diligencia de notificación.

Por la presente se notifica a don Jesús Miguel, vecino de Renuncio, en esta provincia, la sentencia recaída, por este Jurado mixto, en el juicio sobre reclamación por despido, seguido contra dícho señor como Presidente de la dula de dicho pueblo, por D. Inocencio Simón Pineda, de igual vecindad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Burgos a 4 de septiembre de 1935. — Vistas por D. Santiago Rodríguez Escudero, Presidente de la Primera Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos de Trabajo de Burgos y Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, las actuaciones promovidas por Leoncio Simón Pineda, contra Jesús Miguel, ambos vecinos de Renuncio, sobre reclamación por despido,

Fallo: Que debo declarar y declaro injustificado el despido de Leoncio Simón Pineda, y en su consecuencia debo condenar y condeno a lesús Miguel, como Presidente de la dula del pueblo de Renuncio, a que readmita al actor en el término de cuarenta y ocho horas de la notificación de esta sentencia, y si no lo hiciere, a que le satisfaga por vía de indemnización la suma de 89'25 pesetas, importe de los salarios de treinta días, y además, en todo caso, le readmita o no, al pago de los jornales correspondientes a los días que median entre el despido y la fecha en que, dentro de los plazos normales señalados por la Ley, debe estar sustanciada esta reclamación, sin que en ningún caso pueda exceder de veinticuatro.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.=Santiago Rodriguez Escudero.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, se publica en el Boletin Oficial de esta provincia, advirtiendo al mismo que contra la precedente sentencia puede interponer recurso en el plazo de diez dias, contados desde el siguiente al en que haya sido publicado en mentado periódico oficial, ante el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, por conducto de este Organismo, siendo condición indispensable para ello que presente en esta Secretaria el resguardo acreditativo de haber consignado en cualquier centro bancario, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, la cantidad de 160'53 pesetas importe de la condena.

Burgos 5 de octubre de 1935.— El Secretario, Sixto V. de Benito. Alcaldia de Burgos.

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el 2 de los corrientes, acordó aprobar el padrón de perros a que se refiere la Ordenanza número 5 del presupuesto vigente, el cual queda expuesto al público en la Sección de Arbitrios (Casa Consistorial), por término de quince dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiéndose que, dentro del mismo plazo, se admitirán, para darlas la tramitación reglamentaria, las reclamaciones que se presentaren por aquellos contribuyentes que estimasen lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo apa-

Y, sin perjuício de tramitar las reclamaciones, si las hubiere, la cobranza se intentará a domicilio, y hasta el 10 de diciembre próximo; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas en la Sección de Arbitrios, pero pasado dicho plazo, quedarán incursos en el recargo de apremio, procediéndose al cobro por la vía administratíva de apremio.

Burgos 5 de octubre de 1935.= El Alcalde, M. Santamaría.

Este Excmo. Ayuntamiento, con el fir de hacer efectivo el arbitrlo establecido en la Ordenanza número 20 del vigente presupuesto, en la sesión que celebró el 2 de los corrientes, acordó aprobar el padrón referente a los anuncios de carácter permanente, visibles desde la via pública, el cual queda expuesto en la Sección de Arbitrios (Casa Consistorial), por término de quince dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiéndose que, dentro del mismo plazo, se admitirán, para darlas la tramitación reglamentaria, las reclamaciones que se presentaren por aquellos contribuyentes que estimasen lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo aparecen.

Y, sin perjuicio de resolver las reclamaciones, si las hubiere, la cobranza se intentará a domicilio, y hasta el 10 de diciembre próximo; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas en la referida Sección de Arbitrios, pero pasado dicho plazo, quedarán incursos en el recargo de apremio, procediéndose al cobro de los descubiertos por la via administrativa de apremio.

Burgos 5 de octubre de 1935. = El Alcalde, M. Santamaría.

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el 2 de los corrientes, aprobó el padrón para la cobranza del arbitrio que grava el aprovechamiento de los pastos del común, el cual queda expuesto al público en la Sección de Arbitrios

(Casa Consistorial), por término de | quince dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiéndose que, dentro del mismo plazo, se admitirán, para darlas la tramitación reglamentaria, las reclamaciones que se presentaren por aquellos contribuyentes que estimasen leslvas para sus intereses las cuotas que en el mismo figuran.

Y, sin perjuicio de tramitar las reclamaciones, si las hubiere, la cobranza se intentará a domicilio, y hasta el 10 de diciembre próximo; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas en la Sección de Arbitrios, pero pasado dicho plazo, quedarán incursos en el recargo de apremio, procediéndose al cobro por la via administrativa de apremio con todas sus consecuencias legales.

Burgos 5 de octubre de 1935.= El Alcalde, M. Santamaría.

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial del catastro el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el año 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Tubilla del Lago 8 de octubre de 1935. = El A'calde, Leoncio Manso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pesquera de Ebro. lunta de Traslaloma. Valdelateja. Respecto de rústica y urbana: Las Hormazas. Respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares: Belorado. Royuela de Riofranco.

Revillarruz. Quintanilla San Garcia. Yudego y Villandiego. Villafranca Montes de Oca. Rabanera del Pinar.

Padilla de Abaje.

Vadocondes.

Brazacorta.

Acedillo.

Madrigalejo. Itero del Castillo.

Hornillos del Camino. Valcavado de Roa.

Las Quintanillas.

Villarmentero. Hortigüela.

Barbadillo del Pez. Villanueva de Gumiel.

Santa Maria Tajadura.

Fuentespina.

Alcaldia de Valle de Tobalina.

Terminado por la lunta de este distrito municipal el repartimiento Paniego.

general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1935, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres dias después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro de los plazos seña-

Valle de Tobalina 27 de septiembre de 1935.-El Alcalde, Simon Lomana

Alcaldia de Quintanilla-Vivar.

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades, girado para el año en curso de 1935, correspondiente a tres trimestres, o sea primero, segundo y tercero del presente año, tendrá lugar el dia 28 del actual, durante las horas de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, por el Recaudador del mismo D. Felipe Sanz Ortega, advirtiendo que los que no verifiquen el pago en dicho día podrán hacerlo sin recargo alguno durante los días 29 al 9 de noviembre próximo, en ia oficina del Recaudador, sita en Burgos, calle de Santa Agueda, número 32, pues transcurrido que sea incurrirán en recargo de apremio, según determina el Estatuto de Recandación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Quintanilla-Vivar 9 de octubre de 1935 .- El Alcalde, Matías Arnáiz.

Alcaldia de Jaramillo de la Fuente.

Confeccionados por el Ayuntamiento de este distrito los repartimientos municipales por el aprovechamiento de pastos y leñas para el segundo semestre del ejercicio corriente, se ha'lan de manifiesto er. la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en él comprendidos y hacerse las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, entendiéndose aprobados definitiva-

Jaramillo de la Fuente 2 de octubre de 1935.=El Alcalde, Celestino Alcaldía de Merindad de Montija. Confeccionados por la Junta peri-

cial de este distrito municipal el padrón, copia y lista cobratoria de la riqueza urbana, como igualmente los mismos documentos de la riqueza rústica, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Merindad de Montija 5 de octubre de 1935.-El Alcalde, Balbino Miguel.

Alcaldía de Rioseras.

Habiendo sido aprobado por este Avuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción del camino vecinal que, partiendo de este pueblo empalme con la carretera de Madrid a Irún en Monasterio de Rodilla y reparación del camino que de este pueblo conduce a la carretera de Burgos a Bercedo, en el año de 1935, se expone al público en la Secretaria de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el Boletin Oficial, a fin de que queda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creveran juntas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Rioseras 7 de octubre de 1935.= El Alcalde, Francisco Alonso.

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa de Duero.

D. Casimiro Sainz García, Agente ejecutivo de la recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, pertenecientes a los años 1931 al 1935 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, la cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido. se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de de marzo de 1926.

Deudores que se citan.

Marcos María Arnáiz, adeuda, 360'96 pesetas.

Joaquin Bonifat, 145'49. Eusebio de las Heras, 159'88 Julian de la Plaza, 663'14

Y para su inserción en el Boletin Oficial, expido el presente en Haza 1.º de octubre de 1935.-El Agerte, Casimiro Sainz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Bajauri.

El dia 8 de noviembre proximo, a las doce del día, tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo la subasta de 60 hayas y 100 robles maderables marcados y 77 estéreos de leñas gruesas de los mismos, bajo el tipo de 2.569 pesetas.

Bajaurí 9 de octubre de 1935 .= Sebastián Albaina.

BANCO DE BILBAO

BRIVIESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito en poder de Corresponsales, número 12, admítense reclamaciones en el plazo de un mes contra expedición de duplicado.

Briviesca 21 de septiembre de 1935 .= Por el Banco de Bilbao (Briviesca): El Director, Desiderio Alonso.

3 - 3

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD

del Circula Católica da Ahrares

CONCEPCIÓN, 28. - BURGOS

Declarada de Beneficencia per Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al .. 2'50 por 100. A seis meses al 3'00 por 100, A un año al ... 3'50 por 100.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 1/2 a 5 Calera, 13, 3.º-Teléfono 229

4-8

URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Teléfono 220 Lain-Calvo, 18, 1.º

4

IMPRENTA PROVINCIAL